



DGE-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO Resolución Nº 224

MENDOZA, MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO el EX-2021-07472202- -GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramita la norma de adhesión al artículo 5º de la RESOL-2021-361-E-GDEMZA-DES#DGE por parte de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación Técnica y Trabajo emitió la RESOL-2021-222-E-GDEMZADETYT#

DGE, de fecha 10 de noviembre de 2021, mediante la cual se disponen las horas cátedra y/o cargos vacantes para el concurso, así como también las situaciones de excepción atendiendo a diferentes razones;

Que en la misma fecha la Dirección de Educación Secundaria dictó la RESOL-2021-361-E-GDEMZA-DES#DGE, por medio de la cual se instruye a la Junta Calificadora de Educación Secundaria al bloqueo de las horas cátedra y/o cargos de personas en condiciones de vulnerabilidad, por estar atravesando situaciones de violencia de género y agentes que padecen alguna discapacidad;

Que en la reunión de los/as miembros de las Juntas Calificadoras de Mérito de Educación Secundaria; de Educación Técnica y Trabajo y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, denominada Interjuntas, desarrollada el viernes 12 de noviembre se conoció el contenido de la RESOL-2021-361-E-GDEMZA-DES#DGE y se acordó solicitar al resto de

las direcciones de línea la unificación de criterios en cuanto al tratamiento de situaciones de vulnerabilidad por violencia de género y de discapacidad;

Que planteada la situación la Dirección de Técnica y Trabajo acordó acceder a lo solicitado;

Que obra proyecto de resolución en orden 2;

Por ello,

EL

DIRECTOR DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO

R E S U E L V E:

Artículo 1ero.- Dispóngase la adhesión de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo de la Dirección General de Escuelas al contenido del Artículo 5º de la RESOL-2021-361-E-GDEMZA- padecen alguna discapacidad.

Artículo 2do.- Instrúyase a la Junta Calificadora de Méritos de Educación Técnica y



Trabajo el bloqueo de las horas cátedra y/o cargos del artículo precedente. Las situaciones que serán tenidas en cuenta son las informadas exclusivamente a la Junta hasta el inicio del concurso.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

DES#DGE, en lo referido al bloqueo de horas cátedra y/o cargos de la modalidad de Educación Técnica en los casos de personas en condiciones de vulnerabilidad por estar atravesando situaciones de violencia de género; y de agentes que

CARLOS HUMBERTO DAPARO

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
17/11/2021	31499